



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA: 11 ENE 2010

VISTO Y CONSIDERANDO, los antecedentes que dieron origen a la Nota N° 001/10, que trata sobre la extensión de Caja Chica de la Dirección de Intendencia.

Que se hace necesario designar al responsable del manejo y rendición de los fondos asignados.

Que es necesario la ampliación de Caja Chica correspondiente al Ejercicio 2010, a los efectos de afrontar compras, gastos de servicios y bienes del área de Intendencia .

Que el Señor Director de Intendencia Dn. WILDER Miguel Angel DNI N° 13.954.164, es la persona designada a tal efecto.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar los gastos.

Que el suscripto de encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establece el Reglamento de Cámara en vigencia.

Por ello

**EL SECRETARIO ADMINISTRATIVA DE LA
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

DISPONE :

ARTICULO 1° - AMPLIAR Y ASIGNAR la suma de Pesos CINCO MIL (\$· 5.000.-) para atender gastos de la Caja Chica del área Intendencia.

ARTICULO 2° - DESIGNAR como responsable de la Caja Chica al Director de Intendencia Dn. WILDER Miguel Angel DNI N° 13.954.164.

ARTICULO 2° - Notificar al mismo de que deberá ajustarse a lo establecido en la Disposición S.A. N° 284/06 y utilizar los fondos asignados para gastos de mantenimientos y compra de insumos del área Intendencia.

ARTICULO 3° - Ordenar por contaduría la emisión de la correspondiente Orden de Pago.

ARTICULO 4° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 5° - Comunicar al interesado, publicar cumplido archivar.

DISPOSICION S.A. N°

02

/10.-

P.L. Sec. Adm.
MP
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



[Firma manuscrita]